

Artículo 5.

La proporción en que debe contribuir la entidad al pago de las cargas generales del Ayuntamiento se establece en el 4,35 por 100.

Artículo 6.

Se faculta a la Consejera de Administraciones Públicas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2003.

Toledo, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Bono Martínez.—La Consejera de Administraciones Públicas, María del Carmen Valmorisco Martín.

ANEXO

Relación de bienes del municipio de Huete que integran el patrimonio de Castillejo del Romeral

Fincas rústicas

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie — Hectáreas	Valor catastral — Euros
19	13	Valdiviejo (monte público)	169,5554	5.068,93
501	39	Fuente los Pájaros	7,3800	10,89
501	51	El Boteoso	0,2160	0,00
501	54	El Boteoso	0,9880	29,47
501	59	Valdealgón	0,6924	20,61
502	15	El Pernagal	2,3600	0,00
502	35	Valdecortés	8,8539	47,58
504	60	La Fuente el Azugo	3,8380	0,00
504	82	Cerro Marcu	1,6160	0,00
504	90	El Esparragal	0,6780	0,00
504	94	El Esparragal	1,1341	31,35
504	102	La Fuente el Azugo	3,9260	117,31
506	84	Los Carcamales	18,7857	0,00
507	71	Vallejo la Fuente	0,5440	16,17
507	76	El Haza Heredero	1,0352	30,38
507	97	Vallejo el Niño	1,7040	51,97
507	102	Vallejo el Niño	0,5440	15,50
507	109	La Fuente la Saya	1,0433	31,11
507	111	Fuente Higuera	0,4460	13,28
507	121	Fuente Higuera	3,8520	86,86
507	123	Fuente Higuera	1,5640	0,00
508	26	Los Pilarejos	1,8840	56,27
508	32	Los Pilarejos	1,4800	44,17
508	45	Llano del Medio	1,0420	31,02
508	55	Vallejo la Orilla	2,1840	65,20
508	57	Vallejo la Orilla	0,7200	21,45
508	62	Llano del Medio	0,3280	9,75
508	65	Llano del Medio	0,3000	14,92
508	83	Carrasca Gorda	0,1536	4,51
509	10	Las Pedreras	0,1512	33,85
509	118	Los Tomillares	63,3517	79,44
509	124	Los Tomillares	0,7840	0,00
509	128	La Farola	0,4390	11,71
509	1.005	La Farola	0,2767	7,38
509	5.010	El Castillo	1,1737	729,64
509	5.028	El Castillo	0,0958	60,15
509	5.037	El Castillo	0,5292	332,74
509	5.038	El Castillo	0,0507	31,81
509	5.039	El Castillo	0,0083	5,15
509	5.040	El Castillo	0,0485	30,46
509	5.041	El Castillo	0,1568	98,55
509	5.042	El Castillo	0,0337	21,23
509	5.043	El Castillo	0,1631	102,52

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie — Hectáreas	Valor catastral — Euros
510	52	Cerro el Medio	0,7480	20,03
510	57	Cerro el Medio	3,3091	88,76
510	60	Cerro el Medio	5,6410	162,34
510	92	El Vadillo	1,3840	39,69
510	94	Cerro Mingo	0,1880	44,18
510	104	El Montecillo	0,2208	5,86
510	105	El Montecillo	0,0608	1,70
510	118	El Montecillo	0,7740	23,07
510	121	El Montecillo	0,2800	8,04
510	123	El Montecillo	0,2200	6,50
510	130	El Montecillo	0,4380	13,03
510	132	El Montecillo	0,2520	7,47
510	135	El Montecillo	2,6440	70,86
511	123	El Caparralejo	1,0120	30,20
512	2	La Serrezuela	0,4720	12,61
512	71	El Cementerio	1,5840	47,21
512	99	El Cementerio	0,1860	5,48
512	127	La Calera	0,2700	8,01
512	133	La Calera	1,2480	37,21
512	145	La Serrezuela	8,1840	42,07
512	167	La Serrezuela	0,2520	33,92
512	169	La Serrezuela	6,8720	0,00
512	190	Hoya del Cura	8,4380	23,64
512	191	Valdecachorro	0,7560	10,64
512	199	Valdecachorro	2,1085	0,00
514	37	Cerro el Esparto	8,3020	35,92
514	85	Valdesancho	1,9440	0,00

Fincas urbanas

Ref. catastral	Situación	Valor catastral — Euros
2942226	Calle Egido, 3	4.112,32
2942227	Calle Egido, 5	1.351,24
2943504	Plaza Ruiz Jarabo, 3	9.466,32
2944620	Calle Agua, 24	18,85

(Publicada en el «DOCM» número 145, de 22 de noviembre de 2002)

UNIVERSIDADES

1482 RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales.

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 10 de junio de 2002, ha aprobado la modificación del plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, que se imparte en la Facultad de Ciencias del Trabajo de esta Universidad, en el sentido cambiar el régimen de incompatibilidades de la asignatura de «Prácticas Integradas», manteniendo únicamente la incompatibilidad con la asignatura de «Derecho del Trabajo I», y recomendando haber aprobado las asignaturas de «Organización y Métodos de Trabajo», «Dirección y Gestión de Personal» y «Derecho de la Seguridad Social».

Dicho plan de estudios fue homologado por el Consejo de Universidades de 12 de julio de 2000 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 12 de agosto de 2000.

Córdoba, 2 de enero de 2003.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.